



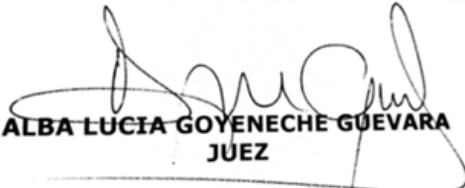
PROCESO	Verbal – Responsabilidad Extracontractual
RADICACIÓN	110013103019 202100059 00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en auto del primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida el tres (3) de octubre hogaño, por este Juzgado.

De otra parte, aclárese las solicitudes esgrimidas en archivos 86 y 87 del Cdo. 1, por incongruentes.

Finalmente, se insta a la parte actora a efectos de que tenga en cuenta la decisión adoptada, mediante auto del pasado seis (6) de diciembre (archivo 85).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 15/12/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 215
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria